

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SAN PABLO

REGIÓN :

DE LOS LAGOS



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

41/2019

Fecha de Aprobación

03/06/2019

ROL S.I.I

69/14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 183-2019 de fecha 27/05/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 142086 de fecha 03/06/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 139,13 m² ubicada en CALLE ALVARADO
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 757 Lote N° ----- manzana -----
 localidad o loteo SAN PABLO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JULIO CESAR VASQUEZ MERA	9.915.775-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FERNANDO MONTECINOS SOTO	ARQUITECTO	13.821.478-8

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



MYRIAM MORALES SANDOVAL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SAN PABLO

REGIÓN :

DE LOS LAGOS

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
42/2019
Fecha de Aprobación
04/06/2019
ROL S.I.I
19/09

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 146-2019 de fecha 15/04/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 142163 de fecha 04/06/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 13.07 m² ubicada en CALLE LOS CEREZOS
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 530 Lote N° 9 manzana A
 localidad o loteo SAN PABLO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MIRTA EDUVIGES GUILLINAO CARVALLO	10.592.868-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
PERSPECTIVASUR ARQUITECTOS SPA	76.796.041-7	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
BENJAMIN IGNACIO CARRASCO CASTRO	ARQUITECTO	17.219.945-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 MYRIAM MORALES SANDOVAL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE